



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

1034
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL
Fecha 07 FEB 2017 Nº Entrada 2560
Se envía a *Sepúlveda Sepúlveda*

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El artículo 27 de la Constitución Española recoge que todos los ciudadanos tienen el derecho a la educación, reconociendo también la libertad de enseñanza.

Así mismo recoge que "los poderes públicos tienen el deber de garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

En la actualidad, España cuenta con más de dos millones de familias que demandan la educación concertada, esta supone el 25,4 % del total de alumnos del sistema educativo español. Además la educación concertada cuenta con 100.000 profesores y con un total de 3.780 centros.

Para el próximo curso se deberá llevar a cabo la renovación de conciertos de centros educativos, decisión que corresponde a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Tal y como ha puesto de manifiesto la Consejera de Educación, Adelaida de la Calle, en el Pleno del Parlamento Andaluz los colegios concertados van a sufrir reducciones de unidades.

Desde este Grupo Municipal consideramos inapropiado el cierre de unidades y líneas tanto de la escuela pública como concertada, entendiendo que la natalidad no puede emplearse como excusa para llevar a cabo ese tipo de políticas, sino como una oportunidad de mejorar la calidad de la enseñanza disminuyendo la ratio, la cual se incumple en nuestra Comunidad Autónoma de acuerdo con los datos ofrecidos por instituciones y sindicatos.

A lo anterior hay que añadir que la reducción de unidades en la Escuela Concertada podría contravenir la propia Jurisprudencia del Tribunal Supremo y supone no solo una amenaza al derecho a la libertad de Enseñanza de los padres y madres, que se recoge en nuestra Constitución, sino también una amenaza para los puestos de trabajos de muchos profesores, personal administrativo y de mantenimiento.



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN.

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que garantice la libertad de enseñanza como derecho fundamental reconocido en el artículo 27 de la Constitución y que de manera inmediata se produzca la renovación de los conciertos educativos, sin reducción de unidades y/o líneas.
2. Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que utilice el descenso de la Natalidad como oportunidad para bajar la ratio en los Colegios de Jerez, no suponiendo en ningún caso el cierre de líneas y/o unidades en Centros Educativos, ya sean públicos como concertados.

En Jerez a 7 de febrero de 2017



Grupo Municipal
Popular Jerez

María José García-Pelayo
Portavoz Grupo Municipal PP



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

1034
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL
07 FEB 2017
Fecha
Entrada 2587
Se envía a SERVICIOS JAZZ

AL EXCMO AYUNTAMIENTO EN PLENO

Es un hecho que las personas que tienen algún tipo de discapacidad, históricamente han sufrido algún tipo de exclusión social. Frente a esta tendencia, un gran número de autores defienden una sociedad para todos, es decir, una sociedad en la que todos formemos parte de ella, puesto que la inclusión lleva aparejada la aceptación de la diversidad (Forest & Pearpoint, 2010; O'Brien, Forest, Pearpoint, Snow, & Hasbury, 1989). La actividad física es, sin duda, una de las herramientas que permiten garantizar la inclusión social de las personas con discapacidad. Desde las Administraciones públicas con competencias debemos apoyar y colaborar en el fomento, la promoción y la competición del deporte para personas con discapacidad. Estas, además de tener un fin deportivo, se convierten en un instrumento de mejora de la calidad de vida, así como en un instrumento que facilita la participación y la integración social

La discapacidad es parte de la condición humana y las limitaciones que conlleva requieren ajustes en el entorno, con el fin de que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en condiciones iguales a los demás. Hay que tener presente que las situaciones de pobreza, menor nivel educativo, falta de empleo o vulnerabilidad social afectan en mayor proporción a estas personas. También existen diferencias considerables entre mujeres y hombres con discapacidad, ya que aquellas tienen niveles más bajos de formación, menores tasas de actividad y empleo. Evitar las situaciones de desigualdad hace necesaria la aplicación de acciones concretas para eliminar estos desequilibrios sociales.

Sin embargo en nuestra Comunidad Autónoma y en concreto en la ciudad se están reduciendo los programas y recursos sociales destinados a personas con discapacidad, los distintos colectivos, entidades, asociaciones que atienden a personas con discapacidad se están viendo obligados a reducir programas y personal técnico.

Nuestra Comunidad Autónoma sólo ha ejecutado en el año 2016 el 4,38% de lo presupuestado en ayudas para la movilidad y autonomía de las personas con discapacidad.

El Gobierno de España aprobó la última convocatoria de ayudas con cargo al IRPF con un incremento del 23%, supone unos 10 millones más con respecto a 2015, ayudas que benefician cada año a más de 6 millones de personas.

El Estatuto de Autonomía asigna a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluyen las medidas de protección social y su ejecución.

Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

La finalidad debe ser garantizar, a las personas con discapacidad, las prestaciones y servicios, generales y especializados, que favorezcan su plena integración social.

Respecto al ámbito autonómico y municipal se han analizado programas pioneros al respecto de la promoción desde las entidades públicas y así, en Catalunya, destacan los siguientes proyectos: Fes esport com tothom (Haz deporte como todo el mundo) desarrollado en Barcelona en 1988, L'esport a l'abast de tothom (El deporte al alcance de todos), promovido por la Diputació de Barcelona a partir de 1990, el que está desarrollando actualmente el Ayuntamiento de Barcelona a través del Institut Barcelona Esports, Per un esport sense barreres (Por un deporte sin barreras), y el del Área de Deportes de la Diputació de Barcelona dirigido a las personas con discapacidad.

En Madrid, el programa El Deporte al alcance de todos, impulsado a partir de 1992 y, Deporte Universitario Adaptado, promovido por la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid para la eliminación de barreras arquitectónicas y adecuación de espacios deportivos en las diferentes Universidades de la Comunidad de Madrid.

En Valencia la Comunidad Valenciana en colaboración con la Federación Valenciana de Deportes Adaptados, ha promovido El deporte en las playas, participando al mismo tiempo personas con y sin discapacidad en estos espacios públicos, mediante la adecuación de los mismos para permitir la accesibilidad, así como disponiendo de técnicos que realicen la promoción de actividades físicas y deportivas en este entorno. El aspecto común entre todos ellos es favorecer la inclusión social a través de la promoción de la práctica del Deporte y de la Actividad Física Adaptada a las personas con discapacidad: — Posibilitando la práctica deportiva de aquellas personas que lo deseen en grupos convencionales o en grupos específicos. — Formando en el ámbito de las Actividades Físicas Adaptadas, desde una vertiente inclusiva y específica (cuando el grado de discapacidad lo exija). — Sensibilizando a toda la población sobre el derecho a la práctica física de las personas con discapacidades en actos y acontecimientos ciudadanos

Asesorando a los equipos responsables de las entidades y instalaciones deportivas municipales en el ámbito de las Actividades Físicas Adaptadas y creando la figura del Auxiliar de Apoyo al Vestuario (en el caso del Ayuntamiento de Barcelona solamente). — Organizando Escuelas de Iniciación deportiva adaptadas en colaboración con la Federación de Deporte Adaptado y desarrollando programas de promoción en Centros de Educación Especial (en el caso del Ayuntamiento de Madrid solamente).

En este mismo ámbito, y a título de ejemplo, el Ayuntamiento de Málaga incluye en sus Escuelas Deportivas Municipales a personas con discapacidad en aquellas modalidades deportivas susceptibles de inclusión y ha creado Escuelas Deportivas Municipales de Deporte Adaptado específicas para ellas.



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

Asimismo el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada ha creado la Oficina del Deporte Adaptado que organiza y promueve actividades de promoción de Actividad Física y Deporte. Por su parte, el Ayuntamiento de Cáceres, desde 1996, incluye en su programa de Escuelas Deportivas Municipales la Escuela de Deporte Especial y que, desde el ámbito autonómico, Extremadura ha organizado los Juegos Deportivos Extremeños en edad escolar (JUDEX) que permiten desde el curso 2007-2008 la posibilidad de incorporarse a los mismos a los deportistas con discapacidad y los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES), por su larga tradición (más de veinte años de experiencia les avalan).

Dado que la ley 39/2006 en concreto en su artículo 11 atribuye a las comunidades autónomas la planificación, la ordenación y la coordinación, en el ámbito de su territorio, de los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, así como la gestión de los recursos necesarios para ello.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, formula la siguiente **PROPUESTA**

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía para que ejecute los presupuestos en los términos establecidos**
- 2.- Instar a la Junta para que adopte medidas lo antes posible que garanticen a través del deporte a las personas con discapacidad para la participación plena en la sociedad**



Grupo Municipal
Popular Jerez

M^a José García-Pelayo Jurado
Portavoz Grupo Municipal PP



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

1324
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL
07 FEB 2013
Fecha N° Entrada 2605
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular , al amparo de lo establecido en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **PROPOSICION**, relativa a:

INCLUSIÓN DEL PROYECTO DE PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MESAS DE ASTA DENTRO DE LOS PROYECTOS DE LA INICIATIVA TERRITORIAL INTEGRADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado 16 años desde que se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo de 2000 el Decreto 100/2000, de 6 de marzo, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica el yacimiento de Mesas de Asta.

La zona arqueológica de Mesas de Asta se asienta sobre una pequeña meseta aislada de formación miocénica, modificada durante el holoceno. El yacimiento se ubica en uno de los rebordes del conocido por las fuentes clásicas como lago Ligustino, estando rodeado de esteros marinos navegables. De ahí la importancia de este centro de habitación durante la prehistoria reciente y antigüedad andaluza. Las excavaciones que dieron a conocer este enclave en la literatura científica se deben a Manuel Esteve, a mediados del siglo XX. Desde entonces, Mesas de Asta es citado habitualmente entre los yacimientos más interesantes del sur peninsular, especialmente cuando se hace mención a los estudios del bronce final y periodo orientalizante, debido a las interesantísimas secuencias estratigráficas recuperadas en él. Dentro del yacimiento se conocen estructuras de habitación de distintas épocas, restos de la muralla iberorromana, zonas de producción dedicadas a la fabricación de cerámicas y necrópolis.



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

La puesta en valor del yacimiento de Mesas de Asta sería un importante elemento de desarrollo económico vinculado a la cultura y al turismo cultural y posicionaría a Jerez dentro del circuito cultural de España y por tanto cumple los requisitos para poder ser incluido dentro de los proyectos de la Iniciativa Territorial integrada de Cádiz

Desde el Grupo Popular consideramos que es una oportunidad única para que, de una vez por todas se lleven a cabo actuaciones que supongan sacar a la luz el importante material arqueológico que existe en el yacimiento de Asta Regia con el objetivo de conocer mejor nuestro pasado, el de los comienzos de la ciudad de Jerez y para que el yacimiento arqueológico de Mesas de Asta sea un importante motor económico y turístico de la ciudad.

Sobre la base de todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Jerez considera la puesta en valor del yacimiento de Mesas de Asta como un proyecto fundamental de impulso económico y cultural para la ciudad de Jerez de la Frontera y su zona rural y con un importante impacto en la generación de puestos de trabajo.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Jerez manifiesta la importancia de considerar este proyecto entre los proyectos a desarrollar por la Iniciativa Territorial Integrada e insta a la Junta de Andalucía y a la Comisión Provincial de la ITI a incluir este proyecto para su selección dentro de las actuaciones de la Iniciativa Territorial integrada



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

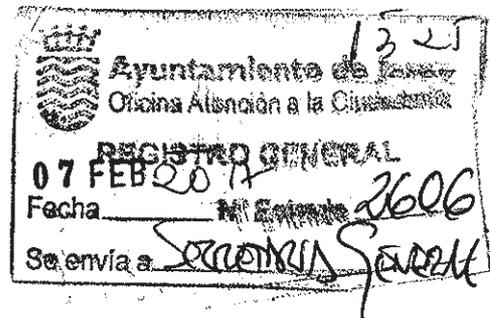
3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz al actuar como representante de los municipios de la provincia de Cádiz en la Comisión provincial de participación.

Grupo Municipal
Popular Jerez

M.^a José García-Pelayo Jurado
Portavoz Grupo Municipal PP



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular , al amparo de lo establecido en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **PROPOSICION**, relativa a:

MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2012 el Servicio Andaluz de Empleo, organismo dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía procedió a la modificación de los criterios para selección de los trabajadores de las actuaciones del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA).

Esta modificación de los criterios y del sistema de selección no ha sido evaluada de forma adecuada desde su implantación y claramente va en detrimento de todos los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo que deberían ser beneficiarios de estos programas como complemento a su actividad agraria por temporadas.

Sin embargo, el requisito fundamental para la selección como trabajador en las obras del PFEA es el criterio de antigüedad en la demanda por lo que las personas que legalmente son contratadas temporalmente en algún momento a lo largo del año pierden posibilidades de ser seleccionadas generando confusión y malestar entre los posibles beneficiarios que ven como su actuación conforme a la legalidad va en detrimento de sus derechos.



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

El actual sistema de selección primando la antigüedad en la demanda de desempleo va en detrimento de los criterios de complementariedad y de rotación de los programas de fomento del empleo agrario

Sobre la base de todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Servicio Andaluz de empleo a modificar los criterios de selección de beneficiarios de los programas de Fomento de Empleo Agrario, PFEA que viene aplicando desde el año 2012 para volver a un sistema de rotación que asegure la complementariedad de la renta agraria y no penalice a las personas que hayan sido contratadas temporalmente en algún momento a lo largo del año.

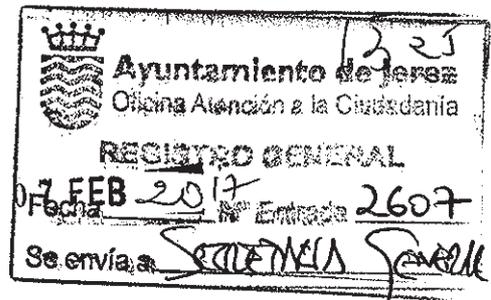


Grupo Municipal
Popular Jerez

M.^a José García-Pelayo Jurado
Portavoz Grupo Municipal PP



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **PROPOSICION**, relativa a:

OBRAS DE ADAPTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TODAS LAS PLAZAS DE RESIDENTE EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "LA GRANJA" DE JEREZ DE LA FRONTERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Residencia de Mayores "La Granja" se inauguró en el año 1977 y es la única residencia de mayores 100% pública en la ciudad de Jerez. En su origen la residencia de mayores disponía de 298 plazas de residentes. Esta cifra se ha ido viendo drásticamente reducida desde el año 2005 en previsión a la entrada en vigor de la Ley de Dependencia en el año 2007 originando una reducción de 100 plazas por no encontrarse éstas adaptadas a la normativa de accesibilidad y equipamiento para personas dependientes.

Actualmente la Residencia de Mayores "La Granja" tiene dos de sus siete plantas completamente cerradas y sin uso. Tres plantas más no están adaptadas y por tanto no pueden albergar a mayores dependientes y sólo dos de las siete plantas se encuentran adaptadas en un grado de adaptación suficiente como para albergar a personas dependientes.



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

Por los datos que se conocen la cifra actual de plazas es de 198 aunque actualmente el número de plazas cubiertas no llega a las 110 y las de personas dependientes está entorno a 60 por lo que el índice de cobertura con respecto a la capacidad máxima es de apenas un 35% y el índice respecto a la capacidad operativa oficial del orden del 55% lo que permite concluir que estamos ante un equipamiento infrautilizado por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. En paralelo al cierre de plazas y la adaptación anunciada desde el año 2005 para cumplir con la normativa vigente también se ha producido una reducción de personal asignado a la residencia.

Más de diez años después nada se sabe de aquellas obras de adaptación anunciadas en el año 2005, las plazas que no son ocupadas suponen un altísimo coste social por la altísima demanda de personas mayores que esperan la asignación de una plaza de una residencia de mayores pública o concertada.

El 1 junio de 2016 la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad una proposición no de Ley del grupo parlamentario popular para que la Junta de Andalucía iniciara los trámites técnico y económicos para adaptar la residencia de mayores a la normativa y que pudiera ofrecer el 100% de las plazas en los primeros meses del año 2016. Compromiso que no ha sido cumplido por la Junta de Andalucía.

Sobre la base de todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla el acuerdo aprobado por unanimidad en la Comisión de igualdad y Políticas Sociales del Parlamento de Andalucía de fecha 1 de junio de 2016 en relación a las obras de adaptación de la Residencia de Mayores de La Granja.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar con carácter inmediato y urgente los trámites técnicos, administrativos y económicos para dar cumplimiento al acuerdo y que la Residencia de Mayores de La Granja pueda tener disponible el 100% de las plazas.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Jerez manifiesta su rechazo a que los acuerdos aprobados por todos los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía por unanimidad no sean cumplidos por el gobierno de la Junta de Andalucía con el consiguiente perjuicio para la ciudad de Jerez y los jerezanos.



Grupo Municipal
Popular Jerez

M.ª José García-Pelayo Jurado
Portavoz Grupo Municipal PP